

Reconocidos, jerarquizados y democráticos

La Federación Argentina de Traductores, creada el 23 de octubre de 1998 por la totalidad de Consejos Profesionales de Traductores de todo el país, desea expresar en este primer comunicado su preocupación ante la situación que viven los traductores públicos de la provincia de Buenos Aires frente al justo y merecido deseo de crear su propio Colegio Provincial.

La ley 12.048, que reglamenta el ejercicio de la profesión de traductor público e intérprete en la Provincia de Buenos Aires, fue aprobada el 28 de noviembre de 1997. Sin embargo, esa norma adolecía de errores legislativos tan graves que obligaron al Ejecutivo Provincial a vetar cuatro artículos de su contenido. La revisión de los artículos objetados vuelve ahora a las Cámaras sin que se haya modificado uno de los problemas de fondo, a saber, el de la organización del futuro Colegio. La geografía de la provincia de Buenos Aires no permite una organización hegemónica de un Consejo Profesional con sede exclusiva en La Plata. La organización colegial en delegaciones dependientes del poder central atenta contra los principios democráticos. Es imposible que un Consejo Profesional centralizado pueda cumplir con su función pública en una provincia de más de once millones de habitantes. Teniendo en cuenta la lejanía geográfica, la matriculación será baja y se relegarán los intereses y necesidades de los profesionales de cada zona. En su lugar, deben crearse colegios departamentales con poder de decisión.

Los Colegios de Traductores que integran la FAT dejan constancia de que no han sido

consultados en ninguna de las instancias previas a la aprobación de esta ley ni la de su modificación. Exhortamos a los legisladores a que resguarden los intereses profesionales de los traductores públicos, presentando un nuevo proyecto de ley, justo y democrático, que sienta las bases para la creación de un Consejo Profesional fuerte y participativo en la primera provincia argentina.

TP Sonia Hauser
Secretaria

TP Ricardo Naidich
Presidente

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRADUCTORES
(Personería Jurídica en trámite)